

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.787/1983-B, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Marcosta, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número ciento veinticinco.—Piso tercero, puerta segunda de la escalera H, del inmueble señalado como bloque II, sito en San Andrés de la Barca, calle de la Creu y calle General Mola, hoy calle Sol, 31, destinado a vivienda, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.544, libro 68 de San Andrés, folio 154, finca 4.641, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.121-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.816/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Sánchez de la Cerda y doña Victoria Muñoz Parrón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número tres.—Planta semisótano, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 2, del pasaje de "La Cantera", de Santa Coloma de Gramenet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 771, libro 645, folio 14, finca número 47.106, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.112-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1252/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones de Bienes S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle Colón, piso 1.º C de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, folio 728, libro 728, finca número 31.121, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Mide 96,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo y cinco habitaciones.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.

El infrascrito Secretario, certifico: Que en el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—6.120 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 812/1983-F, promovido por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.» (CEFISA), respecto a la deudora «Inversora Fanals, S. A.», he acordado por providencia del día de hoy la celebración de nuevamente primera pública subasta para el día 30 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, paseo Lluís Companys, Palacio de Justicia, bajos, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. El objeto de la subasta es:

Unico lote:

Las fincas registrales independientes, que forman el conjunto residencial denominado «Majestic Dos» sita en el término municipal de Lloret de Mar, con frentes a las calles Isidro Nonell y Ramón Casas, compuestas por treinta plazas de aparcamiento y veintisiete viviendas cuyos coeficientes con relación a la total finca e inscripción en el Registro de la Propiedad, es como sigue:

Plaza de aparcamiento número uno, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.764 del archivo, libro 289 de Lloret, al folio 4, finca número 16.154. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número dos, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 7, finca número 17.155. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número tres, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 10, finca número 18.156. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número cinco, con un coeficiente de 0,552 por 100. Ins-

crita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 16, finca número 16.158. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número seis, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 19, finca número 16.159. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número siete, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 22, finca número 16.160. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número ocho, con un coeficiente de 0,557 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 25, finca número 16.161. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número nueve, con un coeficiente de 0,557 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 28, finca número 16.162. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número diez, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 31, finca número 16.163. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número once, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 34, finca número 16.164. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número doce, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 37, finca número 16.165. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número trece, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 40, finca número 16.166. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número catorce, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 43, finca número 16.167. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número quince, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 46, finca número 16.168. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número dieciséis, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 49, finca número 16.169. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número diecisiete, con un coeficiente de 0,514 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 52, finca número 16.170. Valorada en 30.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número diecinueve, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 58, finca número 16.172. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veinte, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 61, finca número 16.173. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintiuno, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 64, finca número 16.174. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintidós, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 67, finca número 16.175. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintitrés, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 70, finca número 16.176. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veinticuatro, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 73, finca número 16.177. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veinticinco, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 76, finca número 16.178. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintiséis, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 79, finca número 16.179. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintisiete, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 82, finca número 16.180. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintiocho, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 85, finca número 16.181. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número veintinueve, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 88, finca número 16.182. Valorada en 60.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número treinta, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 91, finca número 16.183. Valorada en 60.000 pesetas.

Entidad treinta y uno, vivienda puerta primera de la planta baja, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 94, finca número 16.184. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad treinta y dos, vivienda puerta segunda de la planta baja, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 97, finca número 16.185. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad treinta y tres, vivienda puerta tercera de la planta baja, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 100, finca número 16.186. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad treinta y cuatro, vivienda puerta cuarta de la planta baja, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 103, finca número 16.187. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad treinta y cinco, vivienda puerta primera de la primera planta alta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 106, finca número 16.188. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad treinta y seis, vivienda puerta segunda de la primera planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 109, finca número 16.189. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad treinta y siete, vivienda puerta tercera de la primera planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 112, finca número 16.190. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad treinta y ocho, vivienda puerta cuarta de la primera planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 115, finca número 16.191. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad treinta y nueve, vivienda puerta primera de la segunda planta alta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 118, finca número 16.192. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cuarenta, vivienda puerta segunda de la segunda planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 121, finca número 16.193. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cuarenta y dos, vivienda puerta cuarta de la segunda planta alta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 127, finca número 16.195. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cuarenta y tres, vivienda puerta primera de la tercera planta alta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 130, finca número 16.196. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cuarenta y cuatro, vivienda puerta segunda de la tercera planta alta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 133, finca número 16.197. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cuarenta y cinco, vivienda puerta tercera, de la tercera planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 136, finca número 16.198. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cuarenta y siete, vivienda puerta primera de la cuarta planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 142, finca número 16.200. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cuarenta y ocho, vivienda puerta segunda de la cuarta planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 145, finca número 16.201. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cincuenta, vivienda puerta cuarta, de la cuarta planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 151, finca número 16.203. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cincuenta y uno, vivienda puerta primera, de la quinta planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 154, finca número 16.204. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cincuenta y dos, vivienda puerta segunda, de la quinta planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 157, finca número 16.205. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cincuenta y tres, vivienda puerta tercera, de la quinta planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 160, finca número 16.206. Valorada en 495.000 pesetas.

Entidad cincuenta y cuatro, vivienda puerta cuarta de la quinta planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 166, finca número 16.208. Valorada en 610.000 pesetas.

Entidad cincuenta y cinco, vivienda puerta primera, de la sexta planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 168, finca número 16.208. Valorada en 505.000 pesetas.

Entidad cincuenta y seis, vivienda puerta segunda de la sexta planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 169, finca número 16.209. Valorada en 625.000 pesetas.

Entidad cincuenta y siete, vivienda puerta tercera de la sexta planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 172, finca número 16.210. Valorada en 505.000 pesetas.

Entidad cincuenta y ocho, vivienda puerta cuarta, de la sexta planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados, Registro, tomo y libro, al folio 174, finca número 16.211. Valorada en 625.000 pesetas.

Valoradas en la suma de 15.120.000 pesetas.

Todas dichas fincas que constituyen un único edificio se sacan a la venta en único lote dada su valoración y las responsabilidades adeudadas y a solicitud de la acreedora.

Valorado el inmueble formado por aquellas fincas en la escritura de debitorio, en la suma de 15.120.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior a dicha suma de 15.120.000 pesetas y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual a su 10 por 100; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos

de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriencos.—13.203-C.

Don Agustín Ferrer Barriencos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Indunova, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración segunda y pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 137-143 de la calle Badal, puerta primera, escalera A, piso entresuelo, primera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.919, folio 1, libro 4 de Sants, finca número 233, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca número 137-143 de la calle Badal, escalera A, entresuelo, segunda de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.918, libro 4 de Sants, folio 4, finca número 234, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca número 137-143 de la calle Badal, escalera B, entresuelo, primera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.919, libro 4 de Sants, folio 55, finca número 251, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca número 137-143 de la calle Badal de la localidad de Barcelona, entresuelo, segunda, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.919, libro 4 de Sants, folio 58, finca número 252, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriencos.—El Secretario, J. Ferrer.—6.123-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 602/1982-V, por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Joaquín Corgellá Estañ y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.608, pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno de regadío, sito en término municipal de Fraga, camino de la huerta, zona de los findos, partida «Belan» de 17 áreas 13 centiáreas de superficie total. Integrada por dos trozos de terreno separados por la acequia. Uno de ellos ocupa 11 áreas 13 centiáreas, en el que se halla enclavada la torre, situado al Noreste de la acequia, de figura sensiblemente rectangular, que tiene de frente al camino de la huerta a partir de la parte exterior de la pared, unos 15 metros por unos 70 de largo hasta el brazal. Y el otro, de unos 600 metros cuadrados de superficie, situado al Noroeste de la acequia.»

Inscrita en el Registro de Fraga, al tomo 258, libro 59, folio 243, finca 7.109, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—13.108-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carvajal Gimeno, he acordado por providencia de fecha 3 de julio de 1984 la celebración de primera subasta en quiebra, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la plaza Adriano, piso 3.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al

tomo 545, folio 234, libro 545 de San Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera. Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil (4.555.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.133-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1983, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Icomar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 3 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, llue las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 del bloque VI, partida «Tercera Parelada de la Huerta Gran», 2.ª, piso 1.º, 1.ª escalera, de la localidad de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 978, folio 179, libro 179, finca número 28.443, inscripción primera, valorada en la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.132-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidental, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.927/80, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra don Pedro Mañero Méndez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Pasaje Colón, número 20, 3.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.674, folio 101, libro 663 de Sabadell, finca número 28.065, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnairs.—6.129-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/82 (segunda), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Eurovi», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 50 de la calle Paseo de Acceso a la Playa de Canyeles, escalera Y, 5.º, 2.º, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.311, folio 213, libro 177 de Lloret, finca número 9.378. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.130-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.290/1978 (segunda), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Isidro Ferrer Tio, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 31 de la calle Avenida 27 de Enero, número 136, escalera A, 5.º, 2.º, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.699, folio 84, libro 151 de San Cristóbal, finca número 7.539, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.128-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1980, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Simón Puertas Vigil y otro, he acordado por providencia de fecha de

hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle San Félix, sin número, baja, segunda, de la localidad de Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.722, folio 197, libro 99 de Tiana, finca número 4.362, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.127-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.154/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermujillo contra don Saturnino Ortiz Pérez y doña Antonia Méndez Cáceres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Edificio número 21, situado en el polígono Laserna en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 21.

Es la finca número 26 de orden de división.

Piso sexto letra B. Situado en la sexta planta sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada construida de 89 metros y 58 centímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A.

Cuota: Se le asigna una participación de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.030, libro 60 de la Sección Primera, folio 123, finca registral número 5.414, inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.212-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 801 de 1983, por la Caja Postal de Ahorros contra don Pedro L. Tirado Araos y doña María Pardo Díez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.124.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda piso bajo D, de edificio en Alcalá de Henares, calle Duquesa de Badajoz, 17. Superficie aproximada de 67,36 metros cuadrados. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por todos lados, con finca de que procede el solar; frente, portal y escalera; izquierda, vivienda C, derecha, edificio 508.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.924, libro 740, finca 54.053, inscripción primera. Cuota 2,05 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.211-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.156 de 1979-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Ferbe, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Arganda del Rey, A del Ejército, bloque 5.

«18. Número dieciocho.—Vivienda A de la cuarta planta, entrada por el portal primero de la calle C de la urbanización. Está situada en planta primera, a la izquierda, y en el fondo del pasillo izquierda siguiendo la dirección de la escalera. Mide 98 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza tendadero y un balcón volado a la calle C. Linda: Frente, pasillo y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, calle C; izquierda, patio de luces y hueco de escalera, y fondo, calle A, de la urbanización. Cuota: Cuatro enteros y veintinueve centésimas de otro por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.599, libro 292, folio 209, finca número 18.625, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.078-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 105/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», que ha absorbido a «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Francisco Cabra Burriel, doña Isabel Alonso Fernández, don Antonio Ruiz Sastre y doña Isabel Rodrigo Chamorro, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 318.135 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Inscrita a favor de don Francisco Cabra Burriel y de doña Isabel Alonso Fernández:

Vivienda bajo, letra B, integrante de la casa número 2 del bloque letra A, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, del término municipal de Leganés —hoy según la parte actora calles de Rioja, 1, y Menéndez Pidal, 4—, con acceso por el portal número 1 de la calle Rioja, según el Registro. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el cuarto de ascensores y con la zona sin calificar; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Roncalli, y por la izquierda, con la vivienda bajo, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Mide 82 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota: 2.476 por 100. Inscrita en el tomo 321, folio 100, finca 22.304 del Registro de la Propiedad de Leganés II.

Inscrita a favor de don Antonio Ruiz Sastre y de doña Isabel Rodrigo Chamorro:

Vivienda noveno, letra C, en planta novena, integrante de la misma casa antes señalada, con acceso por el portal número 1 de la calle Rioja, según el Registro. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el cuarto de ascensores y con la zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda noveno, letra D, y por la izquierda y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Roncalli. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Mide 82 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota: 2.476 por 100. Inscrita al folio 217, tomo 321, finca 22.378, del Registro de la Propiedad de Leganés II.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1984.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.611-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.203 de 1983, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago E. González de Rueda y doña Rosario Trancón Arias, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 30 de

octubre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.202.000 pesetas, cantidad que resulta una vez deducido el 25 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio número diecisiete.—Situado en el solar número diecisiete de la parcela número 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares.

Piso quinto letra C.—Situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una extensión construida aproximada de 69,91 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos los lados con resto de la finca de la que procede el solar y además al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda B; derecha, entrando, vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.994, libro 740 folio 31, finca número 54.091, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.210-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 680/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Juan Vendrell Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1984, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si la postura que se hiciere fuere inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se bastan las siguientes:

Primera.—Finca número 4 bajo centro izquierda, de la casa número diecisiete de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el patio izquierda perteneciente a la tienda izquierda; a la derecha, con el pasillo de acceso al patio central por cuyo pasillo tiene su entrada, o el local almacén; a la izquierda, con la finca número quince de la calle de Manzanares, y al fondo, nuevamente con el local almacén y el piso bajo interior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, folio 125 finca número 39.522, inscripción cuarta.

Segunda.—Finca número 5, almacén de la casa número diecisiete de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el piso bajo centro izquierda; a la derecha, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso al patio central; a la izquierda, otra vez, con el piso bajo centro izquierda y con el piso bajo interior izquierda, y al fondo, con este último piso y el patio central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.506, libro 852, folio 129, finca número 39.554, inscripción tercera.

Tercera.—Finca número 7, bajo interior izquierda de la casa número diecisiete de la calle Manzanares de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación con el piso bajo centro izquierda; a la derecha, con almacén y patio centro por donde tiene su entrada; a la izquierda, con la finca número quince de la calle de Manzanares, y al fondo, con la finca número diez de la calle de Moreno Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.506, libro 852, folio 137, finca número 39.558, inscripción cuarta.

Cuarta.—Finca número 2 Tienda derecha de la casa número diecisiete de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye el patio derecha. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con esta misma calle a la que recaen dos huecos; a la derecha, con la finca número diecinueve de la calle Manzanares; a la izquierda, con portal de la casa, y al fondo, con el bajo centro derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, libro 852 Sección Segunda, folio 117 finca número 39.548, inscripción cuarta.

Quinta.—Finca número 3, bajo centro derecha de la casa número diecisiete de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al fren-

te, mirando desde la calle de su situación con el patio derecha perteneciente a la tienda derecha; a la izquierda, con el pasillo de acceso al patio central, en cuyo pasillo de acceso al patio central tiene su entrada; a la derecha, con la casa número diecinueve de la calle de Manzanares, y al fondo, nuevamente con el piso bajo interior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Madrid, al tomo 1.506, libro 852, folio 121, finca número 39.550, inscripción cuarta.

Sexta.—Finca número 20, piso segundo, letra F del portal que da a la calle de Segovia número setenta y tres de esta capital, se halla situado en la planta segunda, sin contar la baja del edificio en Madrid, calles de Segovia y Linneo, señalados por la primera con el número 73, y por la segunda, con los números 3 y 5. Tiene una superficie de 48 metros y 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, con pasillo y hueco de ascensores; derecha, entrando escalera y patio del edificio y piso letra G, del mismo portal; izquierda, piso letra E, del mismo portal y cubierta; fondo, con piso letra G, del mismo portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.538, libro 874, Sección Segunda, folio 97, finca número 41.582, inscripción tercera.

Séptima.—Participación indivisa de tres enteros y quince centésimas por ciento, participación que se concreta de hecho en la utilización de modo exclusivo, de la plaza número treinta del segundo sótano de la siguiente finca:

Número uno.—Local destinado a garaje, sito en las plantas de primero y segundo sótanos del edificio en Madrid, y sus calles de Segovia y de Linneo, por la primera de las cuales le corresponde el número 73 y por la segunda, los números 3 y 5. Dispone de dos rampas de acceso desde la calle de Linneo, y la otra, desde la calle de Segovia. En planta de primer sótano comprende una superficie de 979 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda: Mirándole desde la calle de Linneo; frente, con subsuelo de esa calle; por la izquierda, con el de la calle de Segovia; por el fondo, con la finca número 71 de la calle de Segovia; por la derecha, con porción del local en segundo sótano. Por su interior linda: Con una de las escaleras del portal que da a la calle de Segovia, hueco de ascensor y foso de otro. Tiene entrada, para peatones, por dicha escalera. Y en planta de segundo sótano tiene una superficie aproximada de 1.972 metros cuadrados y linda: Mirándole también desde la calle Linneo, frente, con subsuelo de esa calle; por la izquierda, con el de la calle de Segovia; por el fondo, en tres líneas rectas, con finca número 71 de la calle de Segovia, y con fincas de la calle de Juan Duque; por la derecha, con cuarto de depósito de combustible del servicio de calefacción, y con casa número 7 de la calle de Linneo. Por su interior linda: Con sala de calderas de calefacción y con una de las escaleras del portal que da a la calle de Linneo por la que tiene entrada para peatones, fosos de ascensores y la escalera a que se ha hecho mención al reseñar sus linderos en primer sótano, escalera por la que también tiene entrada para peatones. Les son anejas las dos indicadas rampas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.582, libro 905, Sección Segunda, folio 250, finca número 41.544, inscripción octava.

Distribución de la responsabilidad: Las partes contratantes, de común acuerdo, distribuyen la responsabilidad hipotecaria entre las fincas y participación indivisa, en la siguiente forma: La finca descrita al número 5 (registral número 39.552), queda respondiendo de 480.000 pesetas de principal, y de 70.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta se tasa en 550.000 pesetas.

Finca descrita al número 5 (registral número 39.554), queda respondiendo de 350.000 pesetas de principal, 50.000 pesetas para costas y gastos y a efectos de subasta se tasa en 400.000 pesetas.

Finca descrita al número 7 (registral número 39.558), queda respondiendo de 570.000 pesetas de principal, 80.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 850.000 pesetas.

Finca descrita al número 2 (registral número 39.548), queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal; 300.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 2.500.000 pesetas.

Finca descrita al número 3 (registral número 39.550), queda respondiendo de 1.120.000 pesetas de principal; 180.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 1.300.000 pesetas.

Finca descrita al número 20 (registral número 41.582), queda respondiendo de 1.750.000 pesetas de principal; 250.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 41.544, queda respondiendo de 530.000 pesetas de principal; 70.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 600.000 pesetas, la distribución de esta finca se entiende sobre la cuota indivisa que se hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.207-C.

MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.316/83, se sigue proceso sumario de a título 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del «Banco Pop. Iar Español, S. A.», contra don José Sánchez Plaza y esposa, dona Rosa Guirao Hidalgo, domiciliados en calle San Sebastián, 52, 1.º, Alcantarilla (Murcia), en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, e entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra calva, seco, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De superficie tiene 3 hectáreas 1 área 62 centiáreas 81 decímetros 66 centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Mur-

cia a Granada; Estc, Manuel Pérez de Lema; Sur Bartolomé y Francisco Mayo Barceló, y Oeste, Angelina Germán García. Se halla atravesada, de Leva. te a Poniente, por la vía férrea de Murcia a Granada y por un camino llamado de Las Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, libro 4, sección 11, folio 28 vuelto, finca 260, inscripción segunda.

Trozo de tierra seco, a cereales, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De 7 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, de Francisco Menarguez Soler; Sur, camino de Aviación, y Este, José Canó Marín. Inscrita al Registro de la Propiedad número II, libro 25, sección 11, folio 245, finca 2.044, inscripción primera.

Trozo de tierra seco, a cereales, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. De cabida, después de una segregación practicada, 4 áreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca de donde se segregó, de Francisca Menarguez Soler; Sur, camino de Aviación, y Oeste, la misma finca de la señora Menarguez Soler. También linda con la parcela que se segregó y vendió a don Juan Sánchez Noguera. Inscrita al Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 25, sección 11, folio 248, finca 2.045, inscripción primera.

Las fincas descritas están tasadas, a efectos de subasta en la cantidad de 8.380.000 pesetas, la detallada en primer lugar; en 1.008.000 pesetas, la finca número 2, y en 674.000 pesetas, la detallada en tercer lugar.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.334-3.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 747/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Ernesto Jiménez López y su esposa, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 308.537,04 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 1.710.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda de la quinta planta de la casa en Salamanca, con entrada por el portal de la derecha de la calle Alfonso IX, número 68, señalado con la letra B. Consta de vestíbulo; pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 73 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad al folio 8 del tomo 119, sección segunda, finca 9.500, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1984.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—13.596-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Márquez Bojufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado registrado al número 1.191 de 1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don José Soto Cabalgante y doña Coral Navarro Cortés, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca base de la escritura de la hipoteca, y que es como a continuación se describe:

•Vivienda con acceso por el portal o zaguán 5-B, reoayente en calle en proyecto, junto a vía del ferrocarril. Ocupa una superficie construida de 103 metros 78 decímetros cuadrados. Porcentaje: 0,51 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 819, libro 174 de Burjasot, folio 142, finca número 14.689, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

El precio fijado en la hipoteca para la finca anteriormente relacionada es el fijado en la escritura de la hipoteca más un 70 por 100 del mismo.

Valencia a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bojufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá. 13 318-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SILLA

Cédulas de citación

Por el señor Juez de Distrito del Juzgado de Silla (Valencia), en los autos de juicio de faltas 1.157/1983, sobre lesiones de tráfico, el 10 de diciembre de 1983, por la presente se cita a don Miguel Orejuela Guerrero y don Manuel Orejuela Guerrero, para que comparezcan el día 19 de septiembre del presente año, a las diez cincuenta horas, en este Juzgado, para celebrar juicio de faltas, instruyéndoles del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido y firmo el presente en Silla a 4 de julio de 1984.—El Secretario.—9.900-E.

*

En virtud de lo ordenado, por el señor Juez de Distrito de este Juzgado de Silla, en los autos de juicio de faltas, número 187/1984, sobre estafa, a renuncia de Renfe, contra don Rafael López Millán, por la presente se cita a don Rafael López Millán, para que comparezca el día 19 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, quedando instruido del artículo 8.º, Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación, expido y firmo el presente en Silla a 9 de julio de 1984.—El Secretario.—9.901-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JUAREZ ESPEJO, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, con residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), soltero, peón, prestando el servicio militar en el I Batallón del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29, en La Coruña; procesado en causa número 39 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(1.374).

NAVARRO MARTINEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Luisa Esperanza, natural de Baza (Granada), de veintinueve años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en Esplugas de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez del Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.373).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1982, Eliseo Santiago Alonso.—(1.322.)